Asunción, 12 de abril 2019

Señores
Copel S.A
Jejui C/ Alberdi
Teléfono: (021) 494.513
licitaciones@copeñ.com.py7
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación a la Contratación Directa 01/19 ***"Adquisición de Papeles con criterios de sustentabilidad"****.*

Al respecto, informamos que según Resolución ERSSAN Nº 13/19 del Acta ERSSAN Nº 720/2019 **de fecha 11 de abril** del corriente año, la firma que ha sido adjudicada para el servicio de referencia es: Kuatiapo S.A con RUC N° 80018186-7 por un monto total de Gs. 13.028.000 – (Guaraníes trece millones veintiocho mil) IVA incluido, según especificaciones técnicas requerida.

Por tanto, **deberá estar inscripto en el Sistema Informático de Proveedores del Estado (SIPE)** y presentar Constancia del mismo con los siguientes documentos en situación de ACTIVO; de lo contrario presentar físicamente los documentos que **no** se encuentren en esa situación:

- Certificado de Antecedentes Penales del/los Titular/es de la Empresa.
- Certificado del Registro General de Quiebras de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores, valido a la fecha.
- Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial, expedida por el Registro de Interdicciones de la Dirección General de Registros Públicos, valido a la fecha.
- Constancia de no adeudar al Instituto de Previsión Social.
- Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Si la firma adjudicada solicita un anticipo, deberá presentar una Garantía de Anticipo, a favor del ERSSAN equivalente al 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado, hasta la entrega total de lo adjudicado.

Todas las copias de los documentos presentados físicamente deberán estar autenticadas por escribanía.

Además se realizarán las siguientes retenciones impositivas:

- 30% del IVA incluido, en cumplimiento del Art. 1 del Decreto Nº 2063/2003.
- 2% del precio total, en concepto de anticipo del Impuesto a la Renta, en cumplimiento del Art. 2 del Decreto Nº 2063/2003.
- 0,4% en cumplimiento del Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 100, del Decreto Nº 21.909/03, que establece una contribución sobre contratos suscriptos, sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes.

Atentamente.

Tomás Martínez.
5.593.888

Mauricio López Ferreira
Dirección de Contrataciones
ERSSAN

Asunción, 12 de abril 2019

Señores
Kuatiapo S.A
Monseñor Bogarin C/ Cerro Porteño 1586
Teléfono: (021) 689.7000
Kuatiapo@Kuatiapo.com.py
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación a la Contratación Directa 01/19 ***"Adquisición de Papeles con criterios de sustentabilidad"***.

Al respecto, informamos que según Resolución ERSSAN Nº 13/19 del Acta ERSSAN Nº 720/2019 **de fecha 11 de abril** del corriente año, la firma que ha sido adjudicada para el servicio de referencia es: Kuatiapo S.A con RUC N° 80018186-7 por un monto total de Gs. 13.028.000 – (Guaraníes trece millones veintiocho mil) IVA incluido, según especificaciones técnicas requerida.

Por tanto, **deberá estar inscripto en el Sistema Informático de Proveedores del Estado (SIPE)** y presentar Constancia del mismo con los siguientes documentos en situación de ACTIVO; de lo contrario presentar físicamente los documentos que **no** se encuentren en esa situación:

- Certificado de Antecedentes Penales del/los Titular/es de la Empresa.
- Certificado del Registro General de Quiebras de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores, valido a la fecha.
- Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial, expedida por el Registro de Interdicciones de la Dirección General de Registros Públicos, valido a la fecha.
- Constancia de no adeudar al Instituto de Previsión Social.
- Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Si la firma adjudicada solicita un anticipo, deberá presentar una Garantía de Anticipo, a favor del ERSSAN equivalente al 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado, hasta la entrega total de lo adjudicado.

Todas las copias de los documentos presentados físicamente deberán estar autenticadas por escribanía.

Además se realizarán las siguientes retenciones impositivas:

- 30% del IVA incluido, en cumplimiento del Art. 1 del Decreto Nº 2063/2003.
- 2% del precio total, en concepto de anticipo del Impuesto a la Renta, en cumplimiento del Art. 2 del Decreto Nº 2063/2003.
- 0,4% en cumplimiento del Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 100, del Decreto Nº 21.909/03, que establece una contribución sobre contratos suscriptos, sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes.

Atentamente.

Araceli Martínez
KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRÁFICOS
12/04/19

Mauricio López Ferreira
Dirección de Contrataciones
ERSSAN

Asunción, 12 de abril 2019

Señores
F&M Comercial de Rogger Villalba
Ex Combatientes del Chaco N° 688 C/ Usher Ríos
Teléfono: (0981) 333.300
F_mcomercial@hotmail.com
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación a la Contratación Directa 01/19 ***"Adquisición de Papeles con criterios de sustentabilidad"***.

Al respecto, informamos que según Resolución ERSSAN Nº 13/19 del Acta ERSSAN Nº 720/2019 **de fecha 11 de abril** del corriente año, la firma que ha sido adjudicada para el servicio de referencia es: Kuatiapo S.A con RUC N° 80018186-7 por un monto total de Gs. 13.028.000 – (Guaraníes trece millones veintiocho mil) IVA incluido, según especificaciones técnicas requerida.

Todas las copias de los documentos presentados físicamente deberán estar autenticadas por escribanía.

Además se realizarán las siguientes retenciones impositivas:

- 30% del IVA incluido, en cumplimiento del Art. 1 del Decreto Nº 2063/2003.
- 2% del precio total, en concepto de anticipo del Impuesto a la Renta, en cumplimiento del Art. 2 del Decreto Nº 2063/2003.
- 0,4% en cumplimiento del Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 100, del Decreto Nº 21.909/03, que establece una contribución sobre contratos suscriptos, sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes.

Atentamente.

Mauricio López Ferreira
Dirección de Contrataciones
ERSSAN

ERSSAN/VAR/DC/04/19

Asunción, 22 de abril de 2019

Señores
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la adjudicación del llamado ID N° 360.770 "Adquisición de Papeles con criterios de sustentabilidad". Al respecto informo que se le notifico al oferente F&M Comercial de Rogger Villalba vía correo electrónico, lo cual confirmo la recepción del mismo vía llamada telefónica, argumentando que no realiza el acuse de recibo por que se encontraba viajando.

Cabe mencionar que se le notifico vía correo electrónico por el motivo que no se encontraba nadie en su oficina al momento de llevarle la notificación de adjudicación.

Por lo expuesto solicito la aprobación y publicación de la adjudicación del llamado mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

Mauricio López
Dirección de Contrataciones
ERSSAN